



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 SECCION PERSONAL.

REF.: MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO /

DECRETO N° 0421 /

VALLENAR, 03 MAY 2011

VISTOS

- 1.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 2.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 3.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 4.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo al funcionario del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

**JORGE AGUILERA WASAFF, PARADOCENTE ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN
 R.U.T. N° 8.890.831-7**

CLAUSULA SEXTA: "A CONTAR DEL 1 DE MARZO DEL 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 EL FUNCIONARIO TENDRA DERECHO AL PAGO DE UN BONO DE LOCOMOCIÓN POR UN MONTO DE \$20.000.-"

2° -Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al título 215 subtítulo 21 ítem 01 Área Educación.

3°. Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN A. ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

CHTR/NFR/REPM/EHPE/ eelt